

FECHA: 14/05/2025
ID TÍTULO: 2501210

**EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL**

Denominación del Título	Grado en Magisterio en Educación Infantil por la Universidad Autónoma de Madrid
Mención o especialidades	Varias
Universidad solicitante	Universidad Autónoma de Madrid
Centro/s	Facultad de Formación de Profesorado y Educación Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas
Ámbito de Conocimiento	Ciencias de la educación
Informe Final/Provisional	Final
Iteración nº	
Comisión de evaluación	Ciencias Sociales y Jurídicas 1

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de **informe favorable**.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:



Como parte del proceso de adaptación al RD822/2021 se ha realizado un análisis de las enseñanzas del presente grado. Por ello, junto con la adscripción al ámbito de conocimiento de Ciencias de la Educación, se ha realizado una ligera modificación de las enseñanzas en el plan de estudios concretando el N3 (Asignaturas) en la plataforma. Los cambios detallados pueden verse en los diferentes apartados de esta propuesta. Además, se ha completado toda la información solicitada en la estructura de memoria de la Fundación madri+d y que no estaba consignada en esta plataforma

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Descripción del cambio:

Se elimina el área ISCED Formación de Docentes de Enseñanza Infantil y se incorpora la adscripción al ámbito de conocimiento: Ciencias de la Educación.

De las 8 menciones que recoge actualmente la titulación: (i) Mención en Enseñanza Religiosa Escolar; (ii) Mención en Audición y Lenguaje; (iii) Mención en Conocimiento del Medio desde las Ciencias y las Matemáticas; (iv) Mención en Comunicación Oral y Escrita; (v) Mención en Lengua Extranjera (Inglés); (vi) Mención en Motricidad Infantil; (vii) Mención en Arte, Cultura Visual y Plástica; (viii) Mención en Desarrollo de la Expresión Musical en la Etapa Infantil.

- Se eliminan las siguientes menciones: Mención en Comunicación Oral y Escrita; y Mención en Motricidad Infantil.

- Se crean las siguientes menciones: Mención en Atención Temprana y Mención en Tecnologías de la Información y la Comunicación en Educación Infantil.

- Se modifica la Mención en Audición y Lenguaje quedando consignada como Mención Audición y Lenguaje (Centro Adscrito La Salle)

- Se cambia el nombre de la Mención en Arte, Cultura Visual y Plástica por Mención en Arte y Cultura Visual

Dado que las menciones actuales están consignadas con 27 ETCS se solicita incluir las prácticas académicas externas de 4º curso (27 ECTS) de forma específica en cada una de las menciones. De esta forma, las menciones quedarían compuestas por 54 ECTS.

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Descripción del cambio:

En el caso del Centro de Estudios Superior La Salle se solicita cambiar la modalidad semipresencial a modalidad virtual. La razón fundamental es la carga crediticia de la virtualidad en esa modalidad: los títulos a distancia



implican un seguimiento virtual del 100% de los créditos que componen el plan de estudios.

En el caso de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación se solicita la reducción del número de plazas ofertadas ajustándolas a la oferta real actual. Por ello, se solicita reducir de 305 (183 del Grado Simple + 122 del Doble Grado) a 244 plazas (122 del Grado Simple + 122 del Doble Grado). En el caso del Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle las 50 plazas destinadas a la modalidad híbrida pasarían a la modalidad virtual.

1.10 - Justificación del interés del título

Descripción del cambio:

Se incorpora el documento de justificación del interés del título con la información sobre las modificaciones realizadas. Por indicación de la agencia evaluadora, se traslada a este apartado la información de créditos máximos y mínimos de matrícula.

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Descripción del cambio:

Se incorporan los objetivos formativos del título y los específicos de las menciones.

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Descripción del cambio:

Se añade el perfil de egreso que coincide con el perfil de la profesión regulada: Maestro/a en Educación Infantil

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Descripción del cambio:

Actualmente la memoria del Grado en Maestro/a en Educación Infantil recoge en su apartado 3. Competencias, 17 competencias básicas y generales y 40 competencias específicas. De todas estas competencias únicamente las que se recogen en el bloque de competencias generales son las recogidas en la Orden ECI/3854/2007, de 27 de diciembre, BOE de 29 diciembre de 2007, marco regulador de estas enseñanzas. Se solicita cambiar las competencias actuales por resultados del proceso de formación y aprendizaje, siguiendo el modelo recogido en la guía para la verificación y modificación de títulos oficiales. Además, se solicita eliminar todas aquellas competencias que no corresponden con el marco regulador oficial de esta titulación. Con objeto de configurar los resultados del proceso de formación y aprendizaje en la actual propuesta se han tomado como referencia las 12 competencias de la orden ECI. Dado que,



cada competencia, por su redacción, puede estar recogiendo más de un resultado del proceso de formación y aprendizaje (verbo de acción + contenido + contexto), en aquellos casos en los que ha sido así (competencias 4, 5, 6, 8, 9, 11 y 12) se han partido en dos. Se ha tomado como referencia la estructura indicada por la Fundación madri+d para su clasificación en contenidos (CON), habilidades (HAB) o competencias (COM). Cada uno de ellos se ha nombrado con un código (CON, HAB o COM) seguido del número correlativo que lo identifica (1, 2, 3...). Detrás de ese número aparece otro que es el número que identifica a la competencia de la Orden ECI que lo recoge. En aquellos casos que la competencia de la Orden ECI haya tenido que ser dividida en dos se ha indicado con un segundo número que indica si es la primera o segunda parte de dicha competencia (6.1., 6.2.). Así, una competencia de la orden ECI puede tener un primer punto como CON y un segundo como HAB. La relación entre las Competencias de la Orden ECI y la propuesta de resultados del proceso de formación y aprendizaje puede verse en el apartado de justificación (1.10).

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se incluye el perfil de ingreso recomendado que actualmente no se contempla en la memoria. Para cumplir con el límite de palabras en cuadros de texto, se sustituye el texto de las normativas por hipervínculos a los documentos oficiales publicados en la página web institucional de la UAM, de acuerdo con lo indicado en el Anexo II del RD 822/2021

3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Se actualiza la normativa sobre el reconocimiento de créditos.

El reconocimiento de créditos cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no universitarias se baja de 42 a 36 ECTS (lo que contempla la actual tabla de reconocimiento y que se ajusta a normativa). En el caso del reconocimiento de ECTS cursados por acreditación de experiencia laboral y profesional se propone mantener los 36ECTS e incorporar la siguiente información: En el reconocimiento por experiencia laboral y profesional se podrán reconocer hasta 6 ECTS por 12 meses de experiencia profesional acreditada como docentes de la etapa de Educación Infantil (3-6 años) en Centros Acreditados a tal efecto por las asignaturas de prácticas externas.

Para cumplir con el límite de palabras en cuadros de texto, se sustituye el texto de las normativas por hipervínculos a los documentos oficiales publicados en la página web institucional de la UAM, de acuerdo con lo indicado en el Anexo II del RD 822/2021

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida



Descripción del cambio:

Se incorpora la información sobre movilidad de estudiantes tanto referida a la universidad, como la específica del plan de estudios. Previamente no existía esta información en la plataforma.

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Descripción del cambio:

Actualmente el plan de estudios se encuentra metido en la plataforma del Ministerio a nivel materia (N2) a excepción de la Formación Básica que se encuentra introducida a nivel asignatura (N3). Aunque en la plataforma la concreción en cuanto a competencias, actividades formativas y sistema de evaluación es a nivel materia (N2) dentro de los contenidos y resultados de aprendizaje que se proponen para cada una de estas, estos se desglosan a nivel asignatura (N3), aunque esta no aparece propiamente creada en la plataforma. Se solicita concretar el plan de estudios a nivel asignatura (N3). Los cambios que se indicarán a continuación se consigan sobre el nivel asignatura con objeto de que quede recogido en relación con lo que aparece actualmente recogido dentro de cada materia el cambio que se produce y cómo se concreta en el nivel 3.

Desarrollo Cognitivo y Lingüístico pasa a denominarse Desarrollo Cognitivo, Lingüístico y Psicomotor; Bases Psicopedagógicas para la Inclusión de los Alumnos con Necesidades Específicas `pasa a denominarse Bases Psicopedagógicas para la Educación Inclusiva; Organización del Centro y del Aula pasa a denominarse Organización Escolar; Habilidades de Comunicación Oral y Escrita pasa a denominarse Comunicación Oral y Escrita; Desarrollo de las Habilidades Lingüísticas y Lectoescritura pasa a denominarse Didáctica de la Lengua en Educación Infantil; Artes Visuales y Expresión Plástica en la Educación Infantil pasa a denominarse Artes Visuales y Expresión Artística en la Educación Infantil; Recursos, Técnicas y Procedimientos Artísticos en Educación Infantil y Primaria pasa a denominarse Recursos, Técnicas y Procedimientos Artísticos en Educación;

Didáctica de la Educación Artística, Plástica y Visual pasa a denominarse Artes Visuales, Educación y Creatividad; Arte, Entorno y Patrimonio Cultural. La Didáctica de los Museos Artísticos pasa a denominarse Arte, Entorno y Patrimonio Cultural. Los Museos como Recurso Educativo; Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible pasa a denominarse Didáctica de la Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible; Fundamentos de Atención Temprana (Apoyo y Desarrollo) pasa a denominarse Fundamentos de Atención Temprana; Atención Temprana y Discapacidad: Evaluación Diagnóstica pasa a denominarse Atención Temprana: Evaluación y Apoyo al Desarrollo. En la Mención en Lengua Extranjera (Inglés) la asignatura Literatura Infantil en



Lengua Inglesa pasar de tener 6 ECTS a tener 9 ECTS y la asignatura Lengua Inglesa III pasa de tener 9 ECTS a tener 6 ECTS.

Por otra parte, se solicita suprimir los siguientes itinerarios (nivel 2) y las siguientes asignaturas optativas que están actualmente en la memoria (no aparecen desglosadas en NIVEL 3 en la memoria, pero sí que aparecen recogidas como asignaturas dentro del nivel materia en los apartados de contenidos y resultados de aprendizaje).

Itinerarios:

- Itinerario en Formación Religiosa
- Itinerario en Atención Temprana
- Itinerario en Redes Educativas y Contextos de Socialización en la Infancia
- Itinerario en Nuevos Entornos de Aprendizaje

Asignaturas

- Educación para el Desarrollo y Transformaciones Educativas (Optativa)
- Educación y Construcción de Ciudadanía Pluricultural: Ciudad Educativa y Comunidades (Optativa)
- Aprendizaje Emocional y Relaciones Entre Iguales. Juego de Ficción. Necesidades y Derechos de la Infancia (Optativa)
- Desarrollo de Habilidades Sociales y Cognitivas para la Convivencia Escolar y Prevención de Conflictos (Optativa)
- La Familia como Contexto de Desarrollo y Educación. Redes de Innovación Pedagógica (Optativa)
- Recursos y Aprendizajes con las Nuevas Tecnologías en Educación Infantil. TIC Aplicadas a la Educación (Optativa)
- Comunicación Audiovisual y TIC en la Educación Artística (Optativa)
- Recursos Educativos en Música con las TICs (Optativa)
- Recursos Musicales con las TIC en Infantil (Optativa)
- Adquisición y Desarrollo del Lenguaje Oral y Escrito (Optativa)
- Animación a la Lectura (Optativa)
- Expresión, Interacción y Narración Oral (Optativa)
- Dificultades en la Adquisición del Lenguaje (Oral y Escrito) (Optativa)
- Sistemas Complementarios de Comunicación (Optativa)
- Didáctica de la Educación Física en Infantil (Optativa)



- Juegos Motores Infantiles (Optativa)
- Expresión Corporal y Dramatización (Optativa)
- Natación para Bebés y Desarrollo de Habilidades Acuáticas (Optativa)
- Motricidad y Ritmo (Optativa)
- Instrumentos Escolares (Optativa)
- Taller y Rincones Matemáticos en Educación Infantil (Optativa)
- La Interacción del Niño con el Medio Físico y Natural (Optativa)
- Ciencias Experimentales y Vida Cotidiana (Optativa)
- Los Fundamentos de la España Actual: Geografía, Historia e Historia del Arte (Optativa)

Se solicita incluir las siguientes nuevas asignaturas:

- Recursos Tecnológicos y Metodologías Activas en el Aula de Educación Infantil (Optativa Mención en Tecnologías de la Información y la Comunicación en Educación Infantil)
- Materiales Educativos Multimedia e Inteligencia Artificial en Educación Infantil (Optativa Mención en Tecnologías de la Información y la Comunicación en Educación Infantil)
- Pensamiento Computacional y Robótica Educativa en Edades Tempranas (Optativa Mención en Tecnologías de la Información y la Comunicación en Educación Infantil)
- Tecnologías Digitales para la Inclusión de Alumnado con Necesidades Específicas (Optativa Mención en Tecnologías de la Información y la Comunicación en Educación Infantil)
- Dificultades en la Adquisición del Lenguaje Oral: Evaluación e Intervención (Optativa Mención en Atención Temprana)
- La Intervención Centrada en la Familia (Optativa Mención en Atención Temprana)
- Pautas y Prácticas de Crianza en la Primera Infancia (Optativa Mención en Atención Temprana)
- Tecnología y Pensamiento Computacional en Educación Matemática (Optativa Sin Mención)
- Diálogo Interreligioso y Ciudadanía (Optativa Mención en Enseñanza Religiosa Escolar)
- Pedagogía de la Religión (Optativa Mención en Enseñanza Religiosa Escolar)



- Teología I (Optativa Mención en Enseñanza Religiosa Escolar)
- Teología II (Optativa Mención en Enseñanza Religiosa Escolar)

Se incluye que todas las asignaturas de formación básica forman parte del ámbito de conocimiento de "Ciencias de la Educación"

En el proceso de concreción de las materias en asignaturas y en el establecimiento de resultados del proceso de formación y aprendizaje, se han revisado los vinculados a cada asignatura. Además, se han establecido resultados de aprendizaje a nivel asignatura, para facilitar los procesos de evaluación, contenidos, metodologías, actividades formativas (adaptación a la nueva nomenclatura empleando la clasificación de la guía de la Fundación madri+d. Además, se han ajustado las horas en todas las asignaturas. De esta forma, todas las asignaturas de 6ECTS tienen 60h presenciales de clase (10h/ECTS; 4h semanales de clase x 15 semanas de clase) + 2h de tutorías + 2h de evaluación (semanas de evaluación según calendario académico). En total 64h de presencialidad para el estudiante. En el caso de asignaturas de 9ECTS se ha ajustado a 90h presenciales de clase (10h/ECTS; 6h semanales de clase x 15 semanas de clase) + 3h de tutoría + 2h de evaluación (semanas de evaluación según calendario académico)) y sistemas de evaluación.

Se han incorporado de forma diferenciada las dos asignaturas que componen la materia prácticas externas: (i) Prácticum genérico (18ECTS) y Prácticum de Mención (27ECTS). En ambos, se ajusta la presencialidad en centro educativo al 70% del total de horas. En el caso del TFG se incluye de forma explícita las horas de la defensa pública.

Se incorporan resultados de aprendizaje específicos de las menciones (en la mayoría no existían) y se detallan los mecanismos de coordinación del título.

En el anexo 4 se han incorporado las tablas y fichas de asignaturas requeridas por la agencia evaluadora.

Dado que cambia totalmente, se ha eliminado el archivo anterior y se ha incluido uno nuevo.

4.2 - Actividades y metodologías docentes

Descripción del cambio:

Se actualizan las actividades y metodologías docentes a la nomenclatura empleada en la guía de la Fundación madri+d. Para cumplir con el límite de palabras en cuadros de texto, se ha eliminado la información sobre actividades y metodologías que constaba previamente en el plan de estudios.

4.3 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:



Se actualiza el sistema de evaluación a la nomenclatura empleada en la guía de la Fundación madri+d. Para cumplir con el límite de palabras en cuadros de texto, se ha eliminado la información sobre el sistema de evaluación que constaba previamente en el plan de estudios.

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Descripción del cambio:

Se actualiza toda la información relativa al personal académico y de apoyo a la docencia a la realidad actual. Se incorporan las tablas requeridas por la agencia evaluadora en el anexo 5. Dado que cambia totalmente, se ha eliminado el archivo anterior y se ha incluido uno nuevo.

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Descripción del cambio:

Se actualiza toda la información relativa a recursos materiales e infraestructurales, así como los servicios. En el caso de las prácticas se incluye el Plan de Prácticas Académicas Externas de la Titulación. Dado que cambia totalmente, se ha eliminado el archivo anterior y se ha incluido uno nuevo.

7.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Se incluye el documento con el cronograma de implantación de la modificación

7.2 - Procedimiento de adaptación

Descripción del cambio:

Se incluye la tabla de adaptación derivada de la modificación del plan de estudios solicitada. Aunque hasta ahora la memoria del título no estaba concretada a nivel asignatura (a excepción de las asignaturas de formación básica), dado que, sí que se realiza en esta propuesta de modificación y, los cambios incluidos podrán afectar a estudiantes que estén cursando la titulación, se incluye la tabla que se empleará tomando como referencia las asignaturas del modifica y su concreción en el plan de estudios

8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Descripción del cambio:

Se actualiza el enlace

8.2 - Información pública

Descripción del cambio:

Se incluye la información relativa a la información pública



9.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se actualiza la información

9.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se actualiza la información

9.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se actualiza la información

11 - Informe del SIGC

Descripción del cambio:

Se incorpora el informe del SIGC del Centro Superior de Estudios La Salle
(Acreditado Institucionalmente)

Fdo. Federico Morán

